



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 3141

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
- c) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- d) El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
- e) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- f) D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
- g) D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde , al funcionario Sr. Sebastián Tello.
- h) D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- i) Decreto Registrado N°3.007, de fecha 07 de septiembre de 2024, que destina al funcionario D. Carlos Quiñones Ortega, a cumplir funciones en la Administración Municipal.
- j) Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
- k) Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros Direcciones, Departamento o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos, técnicos, operativos y administrativos, en general.
- l) Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación del funcionario D. Carlos Quiñones Ortega, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinar a cumplir funciones en la Dirección de Gestión de Personas, a contar del 22 de diciembre de 2025.

DECRETO:

1. **DESTÍNESE**, al funcionario **D. Carlos Quiñones Ortega**, RUN [REDACTED] calidad jurídica titular, escalafón técnico, grado 10°, para a cumplir funciones de Prevencionista de Riesgo en la Dirección de Gestión de Personas, a contar del día 22 de diciembre de 2025, por razones de buen servicio.
2. **CÚMPLASE**, por la Dirección de Gestión de Personas, quien informará cabalmente al funcionario destinado, las labores respectivas para las cual ha sido designado.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal de forma personal.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la página del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

FRV/MSM/ESRC/MPVG/mpv.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- INTERESADO

